

**DESIGNA CONTRAPARTE TÉCNICA
INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE
TARAPACÁ ANTE LA COMISIÓN DE
CONVIVENCIA Y SALUD MENTAL DEL
CONSEJO DE RECTORAS Y RECTORES DE
LAS UNIVERSIDADES CHILENAS (CRUCH).**

DECRETO EXENTO N° 00.686/2026.

Arica, 26 de junio de 2026.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública, D.F.L. N° 16, de 27 de diciembre de 2023, publicado el 11 de julio de 2024, del Ministerio de Educación; Subsecretaría de Educación Superior; Resolución N° 36 de 2024 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2025, de marzo 26 de 2025; Carta REC. N° 2236/2026, de fecha 25 de junio de 2026; los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el Decreto N° 113, de 13 de junio de 2022, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá es una Corporación de derecho público, autónoma y con patrimonio propio, que goza de una triple autonomía académica, económica, administrativa, dedicada a la enseñanza y cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, creada por D.F.L N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación, cuyos nuevos estatutos se establecieron a través del D.F.L.16, de 27 de diciembre de 2023, publicado el 11 de julio de 2024.

Que, mediante carta REC. N° 2236/2026, de fecha 25 de junio de 2026, el Sr. Rector solicitó la dictación del decreto exento correspondiente para designar formalmente a la Sra. Claudia Matamoros Quiñones como Contraparte Técnica Institucional de la Universidad de Tarapacá ante la Comisión de Convivencia y Salud Mental del Consejo de Rectoras y Rectores de las Universidades Chilenas (CRUCH).

Que, según se señala en la referida carta, esta designación responde al compromiso de la Universidad de Tarapacá con los lineamientos del CRUCH, orientados a promover, coordinar y consolidar acciones estratégicas destinadas al bienestar integral, el cuidado de la salud mental y la sana convivencia al interior de las comunidades universitarias que integran dicho Consejo.

DECRETO:

1.- Designase a doña Claudia Matamoros Quiñones como Contraparte Técnica Institucional de la Universidad de Tarapacá ante la Comisión de Convivencia y Salud Mental del Consejo de Rectoras y Rectores de las Universidades Chilenas (CRUCH), quien ejercerá las funciones propias de dicha representación institucional en conformidad con los lineamientos establecidos por el referido Consejo.

2.- Notifíquese el presente acto administrativo conforme lo prescrito en el artículo 45 y siguiente de la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

3.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.



DINO RAMÍREZ HUANCA
Secretario General(S)



EMILIO RODRÍGUEZ PONCE
Rector

ERP.DRH.yvv



30 JUN 2026